

CERTIFICADO DE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE POSTULA A UN PERMISO DE OPERACIÓN O RENOVACIÓN DE CASINO DE JUEGO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LETRA H) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 19.995 DE 2005.

CERTIFICADO N°02/2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO, PASAPORTE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
[REDACTED]		[REDACTED]	
PAÍS OTORGANTE DEL IDENTIFICADOR TRIBUTARIO	TIPO DE CONTRIBUYENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
CHILE	PERSONA NATURAL	COMISIONISTA, ASESOR DE EVENTOS, GARZON	
FECHA DE CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA	NOTARÍA	DOMICILIO (CALLE)	N°
		[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	
[REDACTED]	SANTIAGO	METROPOLITANA	
NOMBRE REPRESENTANTE		ROL ÚNICO TRIBUTARIO, PASAPORTE O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	

II. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE POSTULA A UN PERMISO DE OPERACIÓN O RENOVACIÓN DE CASINO DE JUEGO

RAZÓN SOCIAL	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
CASINO VOLCÁN PUCÓN	78.439.306-2

III. CERTIFICACIÓN

Para efectos de lo dispuesto en la letra h) del artículo N° 20 de la Ley N° 19.995, de 2005, el Servicio de Impuestos Internos certifica que el accionista individualizado ha cumplido con las siguientes obligaciones tributarias:

- Inscribirse en el RUT.
- Presentar declaraciones de impuestos, Formularios:
 - F22 años tributarios 2026, 2025 y 2024.

Además, da cuenta de la certificación, que en el marco de su competencia, efectuó la Tesorería General de la República a través de la emisión del certificado N°001SD202621151063325 de fecha 30/07/2026, en que consta que el contribuyente no registra deuda tributaria hasta el día 30/07/2026.

Este certificado sólo se refiere al accionista individualizado, la situación tributaria de la sociedad que postula a un permiso de operación o renovación de casinos de juego y demás accionistas se certifica por separado.

Se otorga el presente certificado para el sólo efecto de ser presentado ante la Superintendencia de Casinos de Juego con las solicitudes de permisos de operación o de renovaciones de los casinos de juego, conforme a lo dispuesto en la letra h) del artículo 20 de la ley 19.995 y no tendrá otro efecto tributario.

CAROLIN Fecha:
A HELGA 2026.08.
JORQUE 04
RA 13:45:47
FARFAN -04'00'

04	08	2026
FECHA		

VANIA
VICTORIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA VICTORIA
UARAC SENN
Fecha: 2026.08.04
15:38:32 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECCION REGIONAL

Distribución:

- [REDACTED]
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M.S. NORTE
- VUS/LJC/CJF/nfn.

Firmado
digitalmente por
LUIZA SILVIA
JORQUERA CABELLO

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por ROBERTO
ANTONIO IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2026.08.04 15:38:32 -04'00'